DECRETO Nº 284

CASTRO, 29 de Abril de 2015

VISTOS: Oficio Nº 797 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral, Región de los Lagos, la Sesión Ordinaria Nº 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley Nº 19.886 de compras Públicas, el decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCÉLESE DIRÉCTAMENTE, a GS1 Chile, RUT: 70.008.310-1, la suma de **$184.555**.-.impuesto incluido. Por los servicios de asignación de códigos de barra, para 6 variedades de especialidades campesinas del grupo PRODESAL Ten Ten. Dicha cancelación se realizará de acuerdo a la Ley 19.886, artículo Nº8 letra d), y del Reglamento, art. 10, Nº 4, Único Proveedor del bien, que realiza este servicio en Chile.

El presente gasto se imputará a las cuentas Nº 22.11.999, Centro de Costo Nº 040406.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIELVERA
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/Fsa/nsm
-Dirección de Adm. y Finanzas
-Archivo "13"
-Prodesal Mod.1